



SESIÓN EXTRAORDINARIA 147-2004

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día jueves 05 de febrero del dos mil cuatro, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores"

REGIDORES PROPIETARIOS

VÍCTOR MANUEL ALFARO ULATE
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señor	José Francisco Garita Vílchez
Señora	Adriana María Aguilar Sánchez
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Lilliana González González
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	María Elizabeth Garro Fernández
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes
Señor	Juan Carlos Rodríguez Arce

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Hilda María Barquero Vargas	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Celín Lépiz Chacón	Distrito Primero
Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Distrito Tercero
Señora	Mayra Mora Montoya	Distrito Cuarto
Señora	Giselle Mora Padilla	Síndico Suplente

ALCALDE MUNICIPAL

Señor	Javier Carvajal Molina	Alcalde Municipal
-------	------------------------	-------------------

SECRETARIA CONC. MUNICIPAL

Señora	Noemy Rojas González	Secretaria Concejo Municipal
--------	----------------------	------------------------------

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Priscilla Salas Salguero	Regidora Suplente
--------	--------------------------	-------------------

ARTICULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción, Patrona de esta Municipalidad

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

Melba Quesada Víquez

Asunto: Rebalzamiento de ceniceros por estar las alcantarillas llenas.

-La señora Melba Quesada brinda un saludo al Concejo Municipal y señala que su visita esta noche al Concejo es para plantear el problema que tienen los vecinos de la urbanización Santa Inés por lo que presenta documento que dice:

Sirva la presente para desearle éxitos en sus gestiones, a la vez exponerle algunas inquietudes y el desglose de problemas socio-ambientales que se han generado en el contexto de la urbanización Santa Inés de Heredia.

Desde hace aproximadamente unos seis meses los vecinos del sector Santa Inés ubicados específicamente 100 metros al norte del Súper Gigante en la cuadra que va 100 metros hacia el oeste, hemos determinado los siguientes problemas:

-Rebalzamiento de los ceniceros de la cochera, proveniente de las aguas del alcantarillado.
-Malos olores en las casas y fuera de ellas.

-De acuerdo a criterio de una compañía dedicada a la limpieza de tuberías se observó directamente que al descubrir las tapas de los alcantarillados de la calle, en estos cien metros, ambos están a punto de rebalzar, ya que están bloqueadas y el agua no fluye. Se observa como aguas negras con un mosquito chiquito que flota en el agua.

Ante la problemática expuesta se solicita respetuosamente la ejecución de acciones alternativas de solución inmediatas al problema el cual está alterando la salud pública de un sector de la población herediana. Pareciera que lo más urgente es destacar los alcantarillados para evitar la devolución de dichas aguas a las tuberías internas de las casas y otras acciones a mediano o largo plazo, de acuerdo a criterios profesionales.

*/**/*

-La regidora Lilliana González indica que la semana pasada una vecina le llevó un documento donde le explica este problema, pero hasta donde tiene entendido los vecinos se han conectado a un tanque de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.

Cree que es un problema muy grave y que es competencia de la ESPH. Indica que ella se compromete a hablar con el señor Allan Benavides, Gerente de esa Empresa mañana mismo para ver que solución se le puede buscar a este problema.

-El regidor Elí Jiménez menciona que ese problema de tubería sanitaria es muy viejo, inclusive en una ocasión se reunió con Don Allan Benavides donde le comentó que se podía construir una planta de tratamiento pero costaba alrededor de 16 millones de colones por lo que no se pudo construir. Indica que él conjuntamente con el Ministerio de Salud han defendido esa situación ya que todas esas aguas no tienen salida en la parte de abajo, y que el problema es el alcantarillado no el río. Agrega que habría que ver que acciones se pueden emprender, por medio de un estudio porque la ESPH es quien debe darle mantenimiento.

-El Alcalde Municipal entiende la preocupación de la regidora Lilliana González y de los vecinos, indica que lo que están haciendo estos vecinos es conectando aguas negras al alcantarillado pluvial.

Considera que tienen que hacer la investigación para ver quienes son los vecinos que se conectaron a este alcantarillado y buscarle una solución a este problema.

-El regidor Juan Carlos Piedra indica que escuchando a doña Lilliana que quiere llevar esta gestión a la ESPH, cree que es conveniente esperar para que les traiga un informe al Concejo Municipal, porque es muy valiosa su ayuda.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTA AUDIENCIA SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE UN ESTUDIO Y BRINDE UNA RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS. ASIMISMO LA REGIDORA LILLIANA GONZÁLEZ REALIZARÁ GESTIONES ANTE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA.

Ana Lucrecia Quirós Montoya

Asunto: Anomalías e irregularidades en permisos de construcción a Torre de Oro S.A. y Campo de Girasoles sin estudios de Setena.

-La Licda Ana Lucrecia Quirós brinda un saludo al Concejo Municipal, a la vez presenta documento que dice:

"En primer término, deseo agradecerles la oportunidad que se me brinda de exponer verbalmente, ante ese Honorable Concejo, cuales son los fundamentos técnicos que han motivado a la suscrita y a mis representados interponer ante su autoridad, ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental y a la Sala Constitucional múltiples denuncias en virtud de realizarse diferentes obras sin contar con los estudios de viabilidad ambiental, específicamente la construcción total de un parqueo, limpieza de un camino con dos tractores de oruga, movimientos de tierra en terreno anexo al parqueo, asimismo cintas de demarcación para la construcción de un nuevo puente. Los trabajos de cinta se realizaron en propiedades de las empresas Torre de Oro S.A. y Campo de Girasoles S.A. en ambas funge como representante legal Sitien Alibhai. Los trabajos de cinta se realizaron desde antes del mes de octubre de 2003, toda vez, que mediante inspección realizada el 31 de octubre del 2003, por parte del Tribunal Ambiental se constataron los mismos. (adjunto copia de la inspección). Lo anterior motivó que la Setena en Sesión No. 43-2003, celebrada el día 10 de noviembre del 2003, en el artículo 02, se acordara "Solicitarle al Alcalde de la Municipalidad de Heredia cumplir la medida cautelar de paralización de todas las obras constructivas a dicha empresa (Torre de Oro), que no cuentan con el trámite de evaluación ambiental en esta Secretaría.

Lo anterior amparado en el artículo 47 y 50 de la Ley Orgánica del Ambiente" (Adjunto copia de la Resolución). Sin embargo, la orden no se acató de orden integral, ya que sólo se aplicó al costado oeste del Río Pirro y omitió la construcción del parqueo que se debió inhabilitar, cuyo uso representa un peligro para las personas que transitan por él. (Adjunto copia del oficio) y aún después si bien el señor Ingeniero corrige la orden, nuevamente limita la misma a la zona este o sea no acata la orden en forma íntegra, y lo más grave el señor Ingeniero en su informe rendido ante la Sala Constitucional señala bajo la fé del juramento que las obras del parqueo no se encuentran concluidas en un 100% en contraposición con el informe rendido por el Tribunal Ambiental, asimismo abiertamente limita la orden de paralización únicamente al costado este del parqueo (ajunto copia de la acción de amparo).

Los incumplimientos de cita, motivaron a la suscrita interponer una acción de amparo ante la Sala Constitucional, el cual se tramita bajo el expediente número 03-12594.

En el caso que comento y he denunciado, basada en resoluciones concretas y expuestas a la vista de ustedes, sería de vital importancia que el señor Alcalde Municipal y el Ingeniero Municipal brinden las explicaciones correspondientes. Como es que se hicieron obras sin permisos o al margen de los múltiples votos de la Sala Constitucional, los cuáles han sido contundentes al exigir el estudio de impacto ambiental para cualquier obra que altere el medio ambiente, porque motivo o razón no se acató de manera integral la orden emanada de la Setena de ordenar en su totalidad las obras constructivas e inhabilitación del parqueo..."señores miembros del Concejo, son ustedes los que tienen la última palabra, solo les ruego, que no esperemos para actuar el desenlace de algún hecho que lamentar, recordemos en que forma reciente, a raíz de un deslizamiento de tierra en la urbanización Guararí una persona perdió su vida. Asimismo deseo dejar patente que los ciudadanos que desean llevar a cabo obras materiales, lo debe hacer bajo apego a la ley y n al margen como ha acontecido en la especie.

///

-El regidor Nelson Rivas pregunta que a quien habría que pagarle los daños, por lo que la Licda Ana Lucrecia responde que sería al estado.

-La regidora Lilliana González le indica a la Licda Ana Lucrecia Quirós que ella dice que la Municipalidad de Escazú la condenaron por un movimiento de tierra, por lo que solicita que le haga llegar copia de esa documentación, además pregunta que quien le contestó que la Municipalidad estaba exenta de los permisos de Setena.

-La Licda Ana Lucrecia Quirós menciona que eso fue contestado por el Sr. Sitien Alibhai, basado en un documento de la Municipalidad, además le dejará copia de los documentos que solicita.

-El regidor Nelson Rivas indica que quedó claramente establecido que el señor René Mayorga no mandó esa nota.

-El señor Alcalde Municipal señala que va a revisar el caso conjuntamente con la Comisión de Obras y ver que todo se ajuste a la legalidad para que procedan como corresponde en este caso, asimismo indica que deben esperar para ver que resuelve la Sala Constitucional.

-La regidora Luz Marina Ocampo indica que le preocupa que si hay una agrupación porqué hasta ahora vienen a informar al Concejo de la construcción del parqueo.

-La Licda Ana Lucrecia Quirós menciona que ella ha conversado con el señor René Mayorga, Ingeniero Municipal en varias ocasiones, por eso no habían solicitado anteriormente la audiencia.

-La Presidencia indica que esta audiencia queda para conocimiento del Concejo Municipal, asimismo hay que esperar para ver que resuelve la Sala Constitucional.

ALT: seguidamente **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer:

1. Moción solicitando a Tributación Directa una aclaración con respecto a la deducción de Renta de la dieta de regidores y síndicos.

Texto de la moción:

Para que este Concejo solicite a la Tributación Directa una aclaración de porqué se deduce Renta de las dietas de los regidores y síndicos propietarios y suplentes, pese a que estas no superan lo establecido por la ley.

Sustento de la moción:

Es conocido que se debe tributar de acuerdo a los ingresos, pero las dietas de los miembros de este Concejo no llegan al mínimo establecido por ley y sin embargo nos rebajan un 15%, haciendo más exiguo el monto de lo recibido, y en el caso de los que reciben un salario y este supera el mínimo pagan renta dos veces.

Proponentes: Lilliana González González, Juan Carlos Rodríguez, Ana Beatriz Rojas, Hilda Murillo, Luis Fernando Rodríguez, Hilda María Barquero, Magda Quirós, Vinicio Vargas, Albino Esquivel, Mayra Salas, Luz Marina Ocampo, Víctor Alfaro y Celín Lépiz, Elizabeth Garro, Maribel Quesada, Alvaro Rodríguez, Hilda Barquero, José Alberto Calderón, Rafael Barboza, Giselle Mora, Mayra Mora, Nelson Rivas, Adriana Aguilar, José Francisco Garita y Juan Carlos Piedra – Regidores y Síndicos Municipales.

/**/

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUATRO MINUTOS.

VÍCTOR ALFARO ULATE
PRESIDENTE MUNICIPAL

NOEMY ROJAS GONZÁLEZ
SECRETARIA CONC. MUNICIPAL

nrg.

Moción de Adriana Aguilar.

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Dar en Administración por un período de 25 años prorrogables tres veces, terreno ubicado en Mercedes Norte, cuya área es de dos mil ciento noventa y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados, es parte de la finca folio real No. 4115970, para la ampliación de la Escuela José Figueres Ferrer. Además autorizar a la Administración redactar el Convenio para la firma entre partes.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Para la construcción de cuatro aulas la escuela necesita la autorización de C.E.N.I.F.E y este según reglamento de Juntas de Educación sólo

puede invertir en terrenos propios, por lo tanto por agilidad se necesita un Convenio de Administración.